

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. - 008

(29 JUL 2009)

REVISADO
Secretaría Jurídica
MUNICIPIO DE YUMBO

"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE PARA ACEPTAR LA SUBROGACIÓN DE UNA DEUDA DE IMPUESTO PREDIAL Y SE CONCEDEN UNAS FACULTADES PRECISAS Y PROTEMPORE"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los Artículos 313, 58 y 51 de la Constitución Política y legales Decreto 564 de 2006; ley 44 de 1990; ley 16 de 1972, artículo 21, numeral 1; ley 74 de 1968, artículo 11; Ley 136 de 1994, Artículo 32, Numeral 10 y,

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Facúltese al Alcalde Municipal para aceptar la subrogación de la deuda por concepto de impuesto predial de los 338 predios que se encuentran debidamente identificados y alinderados en el sector El Madrigal, con fines de legalización y titulación de predios, siempre y cuando se hayan alcanzado acuerdos entre los titulares y poseedores para lograr la normalización de la tenencia.

PARÁGRAFO: En ningún caso la subrogación de la deuda constituye exención del impuesto.

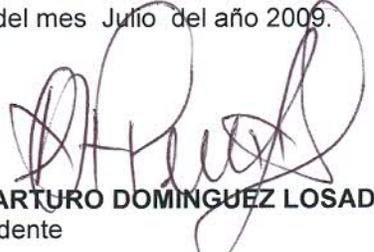
ARTICULO 2°. En virtud de lo establecido en el artículo anterior, se autoriza al alcalde municipal para que acepte que los actuales poseedores regulares de los inmuebles señalados asuman como suya la deuda por concepto de impuesto predial, suscriban acuerdos de pago otorgando las garantías idóneas suficientes y en consecuencia se expida el respectivo paz y salvo a los titulares para trámites de escrituración.

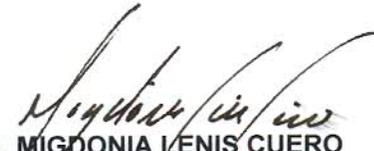
ARTICULO 3°. Esta facultad se confiere hasta el 31 de diciembre de 2009 y su aplicación será reglamentada mediante Decreto Municipal.

ARTICULO 4°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los veintisiete (27) días del mes Julio del año 2009.


Ing. ARTURO DOMÍNGUEZ LOSADA
Presidente


Dra. MIGDONIA LENIS CUERO
Secretaría General

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales el día veintidós (22) de Julio del año 2009; en Segundo Debate en Sesión Plenaria el día veintisiete (27) de Julio del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa del **Doctor FERNEY HUMBERTO LOZANO CAMELO**, Alcalde Municipal.


Dra. MIGDONIA LENIS CUERO
Secretaría General

Transcribió: Laura G. Secretaria Comisión Segunda o de Presupuesto

Sep 2/09

606

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 008

(29 JUL 2009)

REVISADO
Secretaría Municipal
MUNICIPIO DE YUMBO

"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE PARA ACEPTAR LA SUBROGACIÓN DE UNA DEUDA DE IMPUESTO PREDIAL Y SE CONCEDEN UNAS FACULTADES PRECISAS Y PROTEMPORE"

REMISION

Hoy 28 JUL 2009 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de dos (02) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


Dra. MIGDONIA LENIS CUERO
Secretaría General